



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PUBLICOS N° 135 -2017-SUNARP/SG**

Lima, 15 JUN. 2017

**VISTOS:** el Memorándum N° 083-2017-SUNARP/OCI, el Memorándum N° 597-2017-SUNARP/OGRH, el Memorándum N° 094-2017-SUNARP/OCI, el Memorándum N° 670-2017-SUNARP/OGRH y el Informe N° 532-2017-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución N° 005-2017-SUNARP/SG del 04 de enero de 2017, se dispuso la rotación del trabajador Carlos Bruno Rojas Taboada de la Oficina de Control Institucional (OCI) a la Oficina General de Recursos Humanos por el período del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2017;

Que, mediante Memorándum N° 597-2017-SUNARP/OGRH la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central, solicita autorización al Órgano de Control Institucional (OCI) para renovar la rotación del trabajador Carlos Bruno Rojas Taboada, por necesidades de servicio;

Que, el Órgano de Control Institucional de la Sede Central de la Sunarp, con Memorándum N° 094-2017-SUNARP/OCI, da su conformidad para la renovación de la rotación requerida, por el período comprendido entre el 01 de julio y 31 de diciembre de 2017;

Que el artículo 100° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP (RIT) aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, es la acción administrativa que consiste en la reubicación temporal de un trabajador al interior de la entidad para prestar servicios a un órgano distinto al que ingresó a laborar, asignándole funciones según su cargo y categoría remunerativa, con el fin de desarrollar nuevas habilidades y adquirir nuevos conocimientos;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103° del RIT, la rotación dentro de una misma unidad orgánica, no implica el otorgamiento de algún beneficio adicional para el trabajador, distintos a los otorgados dentro de la normatividad aplicable a la fecha;

Que, estando a lo concluido la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante informe N° 532-2017-SUNARP/OGAJ, corresponde emitir el acto resolutivo destinado a renovar la rotación del trabajador Carlos Bruno Rojas Taboada a la Oficina General de Recursos Humanos;

Estando a las consideraciones que anteceden, y en mérito a lo establecido el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Contando con el visto de las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

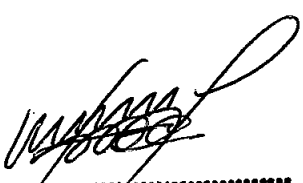
**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- Renovación de rotación**

Disponer, la renovación de la rotación del trabajador Carlos Bruno Rojas Taboada a la Oficina General de Recursos Humanos, por el periodo del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**



  
.....  
**NAPOLÉON FERNÁNDEZ URCIA**  
Secretario General  
sunarp